

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**12107** *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a la Sociedad de Pesca Deportiva y Recreo Herpesca, de una concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Santander.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2014, acordó otorgar a la Sociedad de Pesca Deportiva y Recreo "Herpesca", para ocupar una superficie de agua de 3.970 metros cuadrados, al Sur de la Dársena de Maliaño del Puerto de Santander, con destino a atraque de embarcaciones deportivas, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de agua: 3.970 metros cuadrados.

B) Plazo: Cuatro (4) años, prorrogables en dos períodos anuales adicionales, hasta un máximo de seis (6) años.

C) Objeto: la ocupación de una lámina de agua de 3.970 metros cuadrados, con pantalanés flotantes para pequeñas embarcaciones.

D) Tasas:

Tasa de ocupación anual: 3.689,68 euros.

Tasa de actividad anual: 3.643,20 euros.

Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T-5): Conforme con lo establecido en los artículos 226.b y 229 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Tasa de ayudas a la navegación: Conforme con lo establecido en el art. 240 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Santander, 19 de marzo de 2014.- El Presidente, José Joaquín Martínez Sieso.

ID: A140015362-1